

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**Acta; N° 10/15 DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.  
Sesión; EXTRAORDINARIA  
Fecha Celebración; DÍA 19 DE JUNIO DE 2015.**

En la Villa de Biar, siendo las nueve horas del día indicado, se reúnen en las oficinas municipales del M.I. Ayuntamiento de Biar, la Presidenta y los señores/-as Concejales/-as que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno;

**Sr. ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. Julio Sanjuan Martínez

**Sres. CONCEJALES/-AS:**  
**Grupo Municipal del Partido Socialista**  
Portavoz: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Gregori Ferrer.  
D<sup>a</sup> Cristina Hernández García

**Grupo Municipal de Compromís**  
Portavoz: D. Juan Luis Escoda Parra  
D. Josep Xufre Román

**Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida País Valencià**  
Portavoz: D. Vicente Galvañ Merí

**Grupo Municipal Popular**  
Portavoz: D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> Magdalena Martínez Martínez  
D. José Soler Alberó  
D. Roberto Mateo Díez Soler  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Coloma Martínez  
D<sup>a</sup>. Ana Campos Valdés

**Sra. SECRETARIA - INTERVENTORA.**  
D<sup>a</sup>. Soledad Megías Roca

Convocados en tiempo y forma legales, constituyen el Ayuntamiento Pleno, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.g) del R.D 2.568/1986, de veintiocho de noviembre, doy fe de lo acontecido en esta sesión, haciendo constar de manera resumida y sintetizada las opiniones de los grupos o miembros de la Corporación que han intervenido en las deliberaciones de los temas y que son decisivas para los acuerdos que se adopten, así como las incidencias producidas.

Una vez finalizado éste, se pasa al estudio de los asuntos que conforman el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**Orden del Día:**

**1º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES DE ALCALDÍA.**

**2º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TTES. DE ALCALDE.**

**3º.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

**4º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

**5º.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.**

---

**1º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE DELEGACIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde explica el contenido de la resolución 375/15 en la cual se asignaban las delegaciones que se han considerado oportunas según las distintas áreas a los Concejales relacionados.

La Sra. Martínez pregunta por las áreas que no quedan asignadas a ningún concejal, a lo que el Sr. Alcalde le responde que las asumirá él mismo.

Tras esta breve explicación, los Srs. Concejales se dan por enterados del contenido de la resolución.

**2º.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TTES. DE ALCALDE.**

El Sr. Alcalde explica el contenido de la resolución 374/15 en la cual se asignaban los cargos de primer y segundo teniente de alcalde en los concejales:

-1ª Tenencia de Alcaldía: Juan Luis Escoda Parra.

-2ª Tenencia de Alcaldía: Vicente Galvañ Merí

Los Srs. Concejales se dan por enterados.

**3º.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la siguiente propuesta:

**“ASUNTO: CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, y en los de menos cuando así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento.*

*En atención a lo expuesto y por razones de funcionamiento y efectividad en la gestión municipal se formula la siguiente **PROPUESTA:***

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

**PRIMERO:** *Crear la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Biar.*

**SEGUNDO:** *La Junta de Gobierno, estará integrada por la Alcaldía (que ostentará la presidencia) y dos concejales, que libremente nombre el Alcalde, de conformidad con la legislación vigente.”*

El Sr. Alcalde explica que considera necesaria la creación de la Junta Local de Gobierno, pero que todavía no se han designado los miembros que la compondrán.

Tanto el Sr. Galvañ como el Sr. Escoda se manifiestan a favor de su creación.

La Sra. Gregori también indica su conformidad a la propuesta de creación de la Junta Local de Gobierno ya que considera que así se agilizará la acción de gobierno.

La Sra. Martínez se manifiesta a continuación en el mismo sentido que sus compañeros, indicando que pese a que no es obligatoria para el municipio por el número de habitantes, sí que agiliza el trabajo.

Una vez manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los miembros legales que componen la Corporación.

**4º.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

La Sra. Secretaria da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

**“ASUNTO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985. Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, en relación con el artículo 47.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, los Ayuntamientos con población de derecho inferior a 5.000 habitantes celebrarán sesión ordinaria del Pleno, cada tres meses como mínimo, cuyo día de celebración será fijado previamente por acuerdo de la Corporación.*

*En atención a lo expuesto y por razones de funcionamiento y efectividad en la gestión municipal se formula la siguiente **PROPUESTA:***

**PRIMERO:** *Las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno se celebrarán cada mes, convocándose por el Presidente desde el 20 al 31 de cada mes, y fijándose el comienzo de la sesión, en primera convocatoria a las 20:00 horas.*

**SEGUNDO:** *Declarar inhábil a los efectos de celebración de sesiones plenarias ordinarias el mes de agosto.”*

El Sr. Alcalde explica que se pretende dejar el pleno como hasta ahora, haciendo uno al mes pese a que la ley les permitiría que fuera trimestral. Se intentará que en la medida de lo posible sea siempre el mismo día y será en la próxima sesión plenaria en la que se fije.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

Todos los portavoces de los distintos Grupos se manifiestan a favor de la propuesta y de la concreción de un día para llevar a cabo el pleno, para una mayor organización de los concejales.

Manifestados todos los Grupos, se **APRUEBA** la propuesta por **UNANIMIDAD** de los miembros legales que componen la Corporación.

**5º.- NOMBRAMIENTO DEL TESORERO.**

La Sra. Secretaria da comienzo a este punto con la siguiente propuesta a los Srs. Concejales:

**“ASUNTO: NOMBRAMIENTO DEL TESORERO TITULAR Y SUPLENTE.**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1 de la Ley 8/2010. De Régimen Local de la Comunidad Valenciana y artículo 2.f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, en las Corporaciones Locales con secretaría de clase tercera, las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación, podrán ser atribuidas a miembros de la Corporación o a funcionario de la misma.*

*Es por ello, por lo que se formula la siguiente **PROPUESTA:***

**PRIMERO:** *Nombrar como TESORERO TITULAR a D. Vicent Galvany Merí, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo; y como TESORERA SUPLENTE a D<sup>a</sup>. Cristina Hernández García.*

**SEGUNDO:** *Eximir al Concejel que preste las funciones de Tesorería de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.*

**TERCERO:** *Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, la aceptación de tales cargos.”*

El Sr. Alcalde expone brevemente los términos de la propuesta, mediante la cual se nombran a los tesoreros titular y suplente, eximiendo al concejal que preste estas funciones de la obligación de la prestación de fianza.

Tanto el Sr. Galvañ, como el Sr. Escoda y la Sra. Gregori se manifiestan a favor del nombramiento propuesto, ya que es un trámite que se debía llevar a cabo cuánto antes para poder trabajar.

La Sra. Martínez no se manifiesta en contra del nombramiento, pero sí en que la asunción de la responsabilidad solidaria sea por todos los concejales, hecho que haría que todos fueran responsables ante cualquier situación que se pudiera dar.

La Sra. Gregori explica que la propuesta es exactamente igual que la que se llevó a pleno en la legislatura que ella presidía, a lo que la Sra. Martínez le response que desde el Partido Socialista en ese momento también se votó en contra.

**M.I. AYUNTAMIENTO DE  
BIAR  
SECRETARÍA**

La Sra. Gregori explica que todos van a trabajar con un único objetivo común. Les gustaría que desde la oposición se colaborara y no se negaran a participar. Recuerda que durante los últimos cuatro años todos han sido responsables ya que en su día se aprobó la responsabilidad solidaria.

La Sra. Martínez le responde a la Sra. Gregori que desde el Grupo Socialista en su día también se votó en contra porque indicaban que no entendían que tuvieran que ser responsables solidarios de las actuaciones del tesorero. El voto en contra del Partido Popular no influye en nada con el funcionamiento del Ayuntamiento, ya que la prioridad de todos es trabajar por el pueblo.

El Sr. Escoda pregunta a la Sra. Martínez si su Grupo vota en contra sólo porque en su día el Grupo Socialista así lo hizo, a lo que ésta responde que no. Explica que en su momento consideraron una cosa y ahora desde la oposición otra.

El Sr. Escoda recrimina que se debería ya superar el hecho de hacer las cosas de una manera porque antes lo hizo así quien precedió en el cargo.

La Sra. Martínez responde negativamente, y se manifiesta en contra de que toda la Corporación deba responder solidariamente ante el desempeño de las tareas del tesorero, ya que piensa que debería hacerlo el Equipo de Gobierno.

El Sr. Vicent pregunta a la Sra. Secretaria si esta cláusula es obligatoria, a lo que la Sra. Megías le indica que no, pero que si no se asume la declaración de responsabilidad por todos, el tesorero debería presentar una fianza.

Quedando ya estudiado el tema y manifestados todos los grupos, se procede a la votación de la propuesta, **APROBÁNDOSE** por **MAYORÍA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, por seis votos a favor, tres correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista, dos a los Concejales de Compromís y uno al de Esquerra Unida del País Valencià, frente a cinco votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular.

No habiendo más asuntos que debatir, el Sr. presidente levanta y da por concluida la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos, y por mí, la secretaria, se extiende la presente acta en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento, que a continuación firma conmigo el Sr. presidente, de todo lo cual doy fe.

**EL PRESIDENTE**  
**Fdo: Julio Sanjuán Martínez**

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**  
**Fdo: Soledad Megías Roca**

**DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE**